

0101-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas con treinta minutos del cinco de mayo de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del partido Agenda Democrática Nacional (en adelante partido ADN), en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” -en adelante el Reglamento-, así como lo consignado en el informe rendido por la persona funcionaria encargada de fiscalizar la asamblea que se dirá y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ADN celebró -de manera presencial- el día veintiséis de abril del año dos mil veintiséis, la asamblea cantonal de Aserrí, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente. En virtud de lo anterior, las estructuras designadas por el partido político quedaron integradas de **manera completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ASERRI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107640600	OLMAN ADRIAN ALVAREZ ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108580194	KRYSSIA MARLENE VILLARREAL QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
103960354	JOSE OLDEMAR GARCIA SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
107060938	LUCIA RODRIGUEZ FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
116290597	SHERRIE DAYANA MARIN ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
108000122	JOSE ALBERTO VINDAS CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
105540078	OMAR FALLAS ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108000122	JOSE ALBERTO VINDAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
103960354	JOSE OLDEMAR GARCIA SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108580194	KRYSSIA MARLENE VILLARREAL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107060938	LUCIA RODRIGUEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107640600	OLMAN ADRIAN ALVAREZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ADN se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha,

una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*) tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las acreditaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento de Registro caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.°: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)

Ref. n°: S 852, 869-2026